

**ACUERDO No. 92-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones; Prórrogas de plazos para adjudicaciones; punto número cuatro punto ocho: Licitación Pública Nacional No. LPN-05/2011-CNR-BCIE “Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”, de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que durante el proceso de evaluación técnica, surgió la necesidad de hacer consultas a los oferentes, dada la complejidad técnica de éste, lo que ha extendido notablemente su tiempo de duración; por lo cual se ha tenido que reprogramar fechas que podrían diferir el plazo de la adjudicación del contrato, situación que puede afectar los plazos de vigencia y/o validez de las ofertas presentadas y de vigencia de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta, que se han establecido en 150 y 180 días calendario, respectivamente, contados a partir de la fecha de apertura del Sobre No. 1, plazos que finalizan para las ofertas el día 5 de noviembre, y para las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, el 5 de diciembre. Por el motivo expresado, se requieren 30 días adicionales al vencimiento del plazo de adjudicación del contrato, el cual produce por consecuencia, la ampliación de la vigencia de las ofertas y garantía de mantenimiento de éstas;
- II. Que de conformidad al numeral 35 “Adjudicación” letra d), de las Bases de Licitación, y al artículo 35 “Plazo de Validez de las Ofertas” de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, el CNR podrá prorrogar dicho plazo previa autorización del Consejo Directivo, contando con la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-;
- III. Que la Administración ha solicitado al Consejo, de acuerdo al artículo 35 anteriormente citado, autorice requerir la No Objeción del BCIE, para que los oferentes presenten ampliación del plazo de vigencia y/o validez de las ofertas, así como la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en 30 días calendario;



**POR TANTO**, de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por el numeral 35 “Adjudicación” letra d), de las Bases de Licitación, y el artículo 35 “Plazo de Validez de las Ofertas” de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica,

**ACUERDA:** autorizar a la Administración para que solicite al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- la No Objeción para la prórroga en treinta días calendario, del plazo para adjudicar el contrato en la Licitación Pública Nacional No. LPN-05/2011-CNR-BCIE “Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”; y, consecuentemente, los plazos de vigencia y/o validez de las ofertas presentadas y de vigencia de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas. San Salvador, dos de septiembre de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*JEA\*rmcmz